

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00131

EXPEDICION DEL CDP: 2018/01/02

SECCIONAL MANIZALES PLANEACION

OBJETO: ADICION 2 CTTO 0260/2016 CONSTRUCCION INTERCEPTOR DE ALCANTARILLADO EN LA
CRA 2 BARRIO OBRERO, MUNICIPIO LA DORADA, PROYECTO ESTACION LAVAPATAS FASE

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion;

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2301010306	Convenio la Dorada, Corpocaldas No. 166 Estación E	424,668,799
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		424,668,799


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



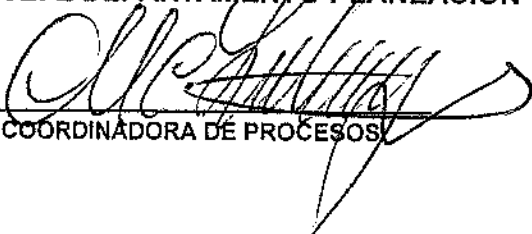
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que la presente actividad es necesaria según se justifica en el Análisis de Conveniencia, elaborado por el responsable del proceso.

FECHA		martes, 02 de enero de 2018
VALOR	\$	424.668.799,00
RUBRO	2301010306	
	Convenio la dorada, Corpocaldas N° 166 Estacion E	
CONCEPTO	ADICIÓN 2 CONTRATO 0260/2016 CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR DE ALCANTARILLADO EN LA CRA 2 BARRIO OBRERO, MUNICIPIO LA DORADA, PROYECTO ESTACIÓN LAVAPATAS FASE 2	


JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION Y PROYECTOS


COORDINADORA DE PROCESOS



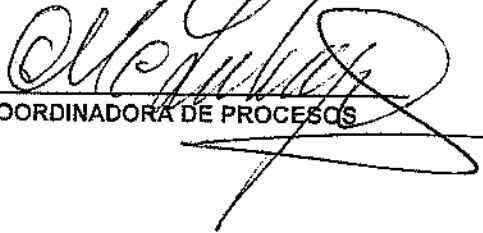
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que la presente actividad es necesaria según se justifica en el Análisis de Conveniencia, elaborado por el responsable del proceso.

FECHA		martes, 02 de enero de 2018
VALOR	\$	424.668.799,00
RUBRO	2301010306	Convenio la dorada, Corpocaldas N° 166 Estacion E
CONCEPTO	ADICIÓN 2 CONTRATO 0260/2016 CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR DE ALCANTARILLADO EN LA CRA 2 BARRIO OBRERO, MUNICIPIO LA DORADA, PROYECTO ESTACIÓN LAVAPATAS FASE 2	


JEFE DEPARTAMENTO PLANEACION Y PROYECTOS


COORDINADORA DE PROCESOS

Ciudad y Fecha: Enero 02 de 2018

Código	PP	Consecutivo	001
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

- CON EL FIN DE SOLICITAR ADICIÓN No. 2. EN RECURSOS DEL CONTRATO RESUMIMOS A CONTINUACIÓN EL PORQUE DE LOS SOBRECOSTOS ITEM TRAS ITEM:
- **ITEM 1.4. Señalizaciones reglamentarias verticales:** la cantidad del contrato son 10 unidades de las cuales se han instalado 18 unidades y se proyectaron otras 10 unidades para finalizar el contrato en las cuadras restantes. Es necesario colocar nuevas señales debido a que han sido hurtadas las ya instaladas y en todo momento se debe preservar la seguridad de los usuarios de la vía.
- **ITEM 2.1. Demoliciones de pavimentos rígido – flexible:** Se evidencia en tramos que comprende cra 2 entre calles 22 y 21, y las carreras 21 y 20 una doble losa cuyo espesor es de 30 cms aproximadamente, entre la calle 20 y calle 19 se evidencio una losa con un espesor que oscilaba entre los 45 y 54 cms aumentando así su espesor y el promedio que se tenía para el cálculo de las cantidades contractuales.
- **ITEM 2.2. Demoliciones en concreto hidráulico (cilindro, base, cañuela):** Se presenta más demolición de este tipo ya que en los cruces de todas las calles se identifica que las cámaras tienen una altura menor a la tubería de alcantarillado existente por lo tanto se tienen que demoler para reconstruirlas y aumentar su cota de desplante, se demolieron las cámaras existentes de los cruces, donde van ubicadas las cámaras nuevas, en algunos casos como en los cruces de la cra 2 con calle 20 y 19 se evidenciaron dos cámaras de diámetro 1,2 m, también se evidencia estructuras en concreto como aletas del puente donde cruza el boxculvert existente y para realizar las excavaciones se tuvieron que retirar dichas estructuras, por lo anterior mencionado se aumentaron las cantidades de este item
- **ITEM 3.1. Excavaciones en zanja manual para domiciliarias – material común– conglomerado de 0 a 2 m:** Se paga en este ítem las excavaciones de alcantarillado paralelo al colector entre el puente del boxculvert existente y la calle 18, las excavaciones de los sumideros, los cruces y domiciliarias que están adyacentes a estos tramos, así mismo el cajeo para la construcción del pavimento en el tramo descrito anteriormente, las actividades anteriormente mencionadas exceden lo presupuestado inicialmente por esto el incremento en el presente ítem.
- **ITEM 3.2 Excavación mecánica en zanja – material común – conglomerado 0 a 2 m:** En este ítem se presentan durante la instalación de la tubería principal derrumbes constantes en todas las brechas, ya que el terreno donde se ejecuta el proyecto es bastante arenoso y presenta en su totalidad materiales finos, lo anterior sumado a la continua presencia de nivel freático a lo largo del proyecto ocasiona que los laterales de la brecha inicial se derrumben, caiga el material al fondo de la brecha y deba ser sacado con la retroexcavadora con el fin de mantener las cotas de diseño, el terreno también presenta

- sedimentaciones lo que ocasiona que estas excavaciones en un sitio puntual donde se instalada cada tubo del colector se deban realizar esta actividad hasta tres veces en mismo tramo de tubería, también se presentan derrumbes ocasionados por las fuertes lluvias que se presentan en todo el país desde mediados de septiembre del presente lustro y que aún se presenta, generando inundaciones y socavamiento de las laterales y donde están ubicadas las cámaras. Se aclara que la brecha inicial para la instalación de la tubería es de 2,20 m, pero por los derrumbes mencionados este ancho puede alcanzar dimensiones mayores de los 4 m. El anterior fenómeno explica por qué las cantidades de las excavaciones mecánicas se incrementan exponencialmente.
- **ITEM 3.3. Excavación mecánica en zanja – material común – conglomerado 2 a 5 m bajo agua. Incluye manejo de agua:** En este ítem se presentan durante la instalación de la tubería principal derrumbes constantes en todas las brechas, ya que el terreno donde se ejecuta el proyecto es bastante arenoso y presenta en su totalidad materiales finos, lo anterior sumado a la continua presencia de nivel freático a lo largo del proyecto ocasiona que los laterales de la brecha inicial se derrumben, caiga el material al fondo de la brecha y deba ser sacado con la retroexcavadora con el fin de mantener las cotas de diseño, el terreno también presenta sedimentaciones lo que ocasiona que estas excavaciones en un sitio puntual donde se instala cada tubo del colector se deban realizar esta actividad hasta tres veces en mismo tramo de tubería, también se presentan derrumbes ocasionados por las fuertes lluvias y la ola invernal que se han presentado en todo el país desde el inicio del presente lustro, y en algunos periodos donde se ha determinado realizar suspensiones al presente contrato ya que es imposible realizar actividades constructivas para la instalación del colector, la ola invernal que se ha presentado este año ha generado incremento del nivel del río Magdalena, inundaciones y socavamiento de los laterales de las brechas y donde están ubicadas las cámaras de 2,4x 2,4 m. Se aclara que la brecha inicial para la instalación de la tubería es de 2,20 m, pero por los derrumbes mencionados este ancho puede alcanzar dimensiones mayores de los 4 m. El anterior fenómeno explica por qué las cantidades de las excavaciones mecánicas se incrementan exponencialmente.
 - **ITEM 4.1. Entibado metálico TIPO III de 0 – 5 m, (incluye diseño estructural):** En este ítem se presentan durante la instalación de la tubería principal derrumbes constantes en todas las brechas, ya que el terreno donde se ejecuta el proyecto es bastante arenoso y presenta en su totalidad materiales finos, lo anterior sumado a la continua presencia de nivel freático a lo largo del proyecto ocasiona que los laterales de la brecha inicial se derrumben, caiga el material al fondo de la brecha y deba ser sacado con la retroexcavadora con el fin de mantener las cotas de diseño, el terreno también presenta sedimentaciones lo que ocasiona que estas excavaciones en un sitio puntual donde se instala cada tubo del colector se deban realizar esta actividad hasta tres veces en mismo tramo de tubería, también se presentan derrumbes ocasionados por las fuertes lluvias y la ola invernal que se han presentado en todo el país desde el inicio del presente lustro, y en algunos periodos donde se ha determinado realizar suspensiones al presente contrato ya que es imposible realizar actividades constructivas para la instalación del colector, la ola invernal que se ha presentado este año ha generado incremento del nivel del río Magdalena, inundaciones y socavamiento de los laterales de las brechas y donde están ubicadas las cámaras de 2,4x 2,4 m. Se aclara que la brecha inicial para la instalación de la tubería es de 2,20 m, pero por los derrumbes mencionados este ancho puede alcanzar dimensiones mayores de los 4 m. El anterior fenómeno explica por qué las cantidades de las excavaciones mecánicas se incrementan exponencialmente.
 - **ITEM 5.1. Rellenos compactos con material seleccionado proveniente de la excavación:** Es de afirmar que como las excavaciones han incrementado su cantidad se afecta proporcionalmente la cantidad de este ítem ya que entre más excavación se realice

mayor cantidad de rellenos compactados se deben realizar. De igual manera, debemos tener en cuenta los llenos de las domiciliarias que se deben construir para la finalización del proyecto y el lleno encima de la tubería ubicada entre la estructura de conexión del boxculvert del Caño Lavapatas y la cámara 11.

- **ITEM 7.5. Instalación tubería PVC sanitaria o similar (51"):** el presente ítem tiene como cantidad contractual 193,93 ml y se instalan en su totalidad 201,60 ml de dicha tubería para el colector principal lo cual excede las cantidades inicialmente pactadas inicialmente.
- **ITEM 9.1 Suministro y Construcción- Cámaras de inspección cuadradas de 2.4 m x 2.4m e= 0.2 m, en concreto de 21 Mpa reforzado:** El presente ítem tiene como cantidad contractual para la construcción de las 10 cámaras que inicialmente se proponían en los diseños 66,52 m³, sin embargo la entidad contratante realizó modificaciones al diseño:
 - aumentando el espesor de cada cámara.
 - Construcción de dos cámaras adicionales, entre las cámaras 10 y 9 ya que dicho tramo presentaba una longitud mayor a los 115 ml, otra cámara por cambio de diámetro de tubería de 48 pulgadas a 42 pulgadas.
Inicialmente, se propuso construir cámaras con paredes cuyo espesor era de 20 cms y cada cámara con una altura promedio a los 4 m se gastaba aproximadamente 10 m³ de concreto y con el nuevo diseño que se suministra por parte de la entidad contratante con un espesor de 30 cms y una altura promedio a los 4 m se gasta aproximadamente 16 m³ lo cual genera un incremento en las cantidades de este ítem. Por otra parte, la estructura de entrega del colector principal con el boxculvert del caño lavapatas no se había presupuestado inicialmente, y es una estructura de gran tamaño según diseño lo cual afecta de manera considerable el presupuesto.
- **Suministro e instalación acero de refuerzo 420 Mpa para las cámaras:** En este ítem se tiene una cantidad contractual de 8956 kg de acero de refuerzo, es de afirmar que las cámaras que se encontraban en el diseño inicial tenían un refuerzo de varilla de ½" parrilla doble a cada 0,20 m de separación entre ejes, con el nuevo diseño de las cámaras narrado en el ítem anterior se incrementó el refuerzo ya que tienen una separación a cada 0,12 m doble parrilla con varilla de ½", lo cual genera unas cantidades mayores a las que se tenían presupuestadas. Por otra parte, la estructura de entrega del colector principal con el boxculvert del caño lavapatas no se había presupuestado inicialmente, y es una estructura de gran tamaño según diseño lo cual afecta de manera considerable el presupuesto.
- **Suministro e instalación aro – tapa en HF diámetro 0.6 m:** en el presente ítem se tiene una cantidad en el presupuesto oficial de 10 und, sin embargo con la construcción de dos cámaras intermedia entre la c10 y la c9 y la c5 y c4 la construcción del boxculvert para entregar las aguas al box existente, se obtiene una cantidad mayor a la presupuestada, de esta manera se necesitan colocar 21 tapas más para culminar el proyecto.
- **Base/ cañuela cámara cuadrada 2.4m x 2.4 m e=0.2 m en concreto:** En el presupuesto se tienen como cantidad contractual 11,52 m³, para la finalización del proyecto se requieren 40 m³ ya que las bases y las cañuelas se deben construir a medio tubo con un ancho mínimo de 0,8 m para que así recojan el flujo del agua que transita por el colector principal.
- **Suministro, transporte y construcción Malla electro soldada de 5mm 0.15m x 0.15m:** En el presente ítem se tiene una cantidad contractual de 100 m², es de anotar que cuando se suministró el diseño del pavimento para este proyecto, el diseñador hizo la

recomendación de que se instalara malla electrosoldada en todas las losas del pavimento lo cual genera unas cantidades mayores muy considerables a las que se tenían presupuestadas inicialmente.

- **Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo de ¾" a 1 ¼" Fy=280 mpa para dovelas de pavimentos:** Este refuerzo se incrementa ya que las tapas de las cámaras llevan un refuerzo adicional en varilla de ¾" y varilla de ½" según el diseño suministrado por la entidad contratante, de igual manera refuerzan las losas adyacentes a las cámaras, quedan estas en doble parrilla de ½", también con la construcción de algunos cruces y la geometría irregular de algunos tramos de pavimento se determina reforzarlos para garantizar la durabilidad de este.
- **ITEMS NO PREVISTOS:** El presente proyecto como es de conocimiento de todos los autores de la obra, presenta varias adversidades y complicaciones técnicas que generan actividades adicionales no previstas que han sido y será necesarias ejecutarlas para la correcta construcción del proyecto, así mismo, para garantizar la funcionalidad del proyecto y cumplir los diseños suministrados por la entidad contratante; por todo lo descrito anteriormente se pactan los siguientes ítems no previstos:

EXCAVACIONES EN ZANJA- MATERIAL COMUN HUMEDO CON PRESENCIA DE AGUA 0.0 A 2.0 m
EXCAVACIONES EN ZANJA- MATERIAL COMUN HUMEDO CON PRESENCIA DE AGUA 2.1 A 4.0 m
JORNAL OFICIAL
JORNAL AYUDANTE
TRINCHOS EN COSTALES
MOTOBOMBA EVACUACION DE AGUA EN EXCAVACIONES NIVEL FREATICO ALTO
PLANTA ELECTRICA
ALMACENAMIENTO Y CELADURIA TUBERIA
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCION DE SUMIDERO DE TRES REJAS TIPO SIFON EN CONCRETO 21 MPA TAPA EN HF, ACERO DE 1' SEPARACION HIERRO 5 CMS A EJES, PLATINA CENTRAL DE REFUERZO. SEGÚN DISEÑO ESTABLECIDO
Suministro, Transporte e Instalacion de Camara Circular de Inspeccion D=1,2m en Concreto 21Mpa
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 15 CM H = 20 CM EN CONCRETO 3000 PSI
HOMBROS PARA CAÑUELAS CAMARAS 2,4X2,4 EN CONCRETO DE 3000 PSI
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCION DE CONCRETO CICLOPEO 80:20 PARA SUSTITUCION DE SUELO
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAPIA ASFALTO NATURAL PARA COMPLEMENTO DE ANDENES

Los jornales de ayudante se refieren principalmente a actividades de limpieza del colector ya que como no está construido en su totalidad, cuando se realizan excavaciones se sedimentan los colectores con la ayuda del nivel freático y ocasiona que estas aguas se evacuen por la tubería arrastrando el material arenoso producto de las excavaciones, por lo tanto genera esta actividad de limpieza de tubería que se llenó de material a medio tubo del colector y es difícil su limpieza.

PROBLEMÁTICA.

-De acuerdo a lo explicado en los numerales anteriores y teniendo en cuenta el fuerte invierno de los últimos meses en el municipio de la Dorada, el cual ha disparado los derrumbes en las excavaciones, el consumo de horas de motobomba para la realización de labores y el incremento de jornales para limpiar la tubería nuevamente sedimentada, la cantidad de sobrecostos que ha tenido la obra y en aras de alcanzar la funcionalidad del proyecto en construcción se requiere la adición No. 2 del contrato por el Valor aprobado por CONSORCIO INTERVENTORIA DORADA y EMPOCALDAS S.A E.S.P previa presentación del análisis correspondiente en formato especial de Cantidad de más y de Menos debidamente justificado, documentos que hacen parte del ANÁLISIS DE CONVENIENCIA.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

-Todos los documentos requeridos por el Supervisor asignado como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación y las actas de reiniciación, son de estricto cumplimiento y Continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Liquidación Final.

-Tramitar y Comunicar a los entes municipales como, PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS o LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, por Ocupación e Intervención de Vías Urbanas y espacios Públicos Etc.

-El contratista para esta nueva etapa de trabajos e incrementos que generan esta adición deberá, Socializar a cada uno de los Usuarios del sector y mediante la Contratación de una TRABAJADORA SOCIAL quien se encargara de transmitir los alcances de las obras y Diligenciará en compañía de cada uno de habitantes del Sector los formularios 025, 050, 051.

Es importante que los usuarios propietarios firmen los respectivos formatos. En Caso contrario comunicarles mediante Oficio y enviarles los documentos respectivos por correo certificado.

-Entregar la documentación necesaria sobre la Calidad y vida útil de la tubería Instalada, Trazabilidad, lote y sus características especiales y demás normas "INCONTEC" Propias para este tipo de productos y deberán ser Consignadas y referenciadas en el Formato F- GC- 28, VERSIÓN 1 MAYO DE 2015, este documento se solicitará al Supervisor asignado.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

Sigue Vigente la Requerida y aprobada durante el trámite Licitatorio y Contrato Vigente y en el Nuevo Documento Adicional.

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

CANTIDADES DE MÁS Y DE MENOS:

(SE PRESENTA ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES EN ANEXOS)

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Alcantarillado	72141120

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO No. 0260 DE 2016, CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:

Se aclara que el contrato fue suspendido mediante acta de suspensión No. 4 del 4 de diciembre de 2017.

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y Municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación): PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE DORADA, CALDAS.-

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega):
Cumplimiento estricto de las Especificaciones Técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$314.686.031
 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$424.668.799
 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	<input checked="" type="checkbox"/>	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro	Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación		Invitación Pública		Otros	

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO	X
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutoria de la providencia.						
Tipo de Acción						
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro		Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:						

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X

Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)	X	

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación: Ingeniero Civil y/o Sanitario

5.1.2. Experiencia: 5 AÑOS

5.1.3. Conocimientos específicos: construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

CONSORCIO INTERVENTORIA DORADA.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

SOLICITADO POR:

Firma

Nombre:

Cargo: Jefe Planeación y Proyecto



Firma

Nombre:

Consortio Interventoría Dorada

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital en formato PDF que permita copiar el texto del documento en texto reconocible dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.

ADICIÓN No.2 AL CONTRATO N°. 0260 DE 2016, cuyo objeto es: COSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA.

**VALOR CONTRATO \$2.040.207.328 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
VALOR ADICIÓN N°1 \$595.434.818 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
VALOR ADICIÓN N°2 \$424.668.799 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
VALOR TOTAL \$ 3.060.310.945 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte el Ingeniero **JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.280.643 de Manizales, y matrícula profesional N° 17202-66562 CLD, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar Adición N°1 al Contrato No. 0260 de 2016, suscrito entre las partes el día 21 de noviembre de 2016, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 0260 de 2016 cuyo objeto es COSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2, el cual tiene un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, contados desde la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio se suscribió el día 14 de diciembre de 2016. 3) Que según análisis de conveniencia y oportunidad, de fecha 02 de enero de 2018, remitido por el Jefe del Departamento Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se describe la necesidad de ejecutar obras adicionales y mayores cantidades de obras en los siguientes términos: *ITEM 1.4. Señalizaciones reglamentarias verticales: la cantidad del contrato son 10 unidades de las cuales se han instalado 18 unidades y se proyectaron otras 10 unidades para finalizar el contrato en las cuadras restantes. Es necesario colocar nuevas señales debido a que han sido hurtadas las ya instaladas y en todo momento se debe preservar la seguridad de los usuarios de la vía. ITEM 2.1. Demoliciones***

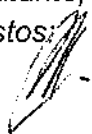
de pavimentos rígido – flexible: Se evidencia en tramos que comprende cra 2 entre calles 22 y 21, y las carreras 21 y 20 una doble losa cuyo espesor es de 30 cms aproximadamente, entre la calle 20 y calle 19 se evidencio una losa con un espesor que oscilaba entre los 45 y 54 cms aumentando así su espesor y el promedio que se tenía para el cálculo de las cantidades contractuales. **ITEM 2.2. Demoliciones en concreto hidráulico (cilindro, base, cañuela):** Se presenta más demolición de este tipo ya que en los cruces de todas las calles se identifica que las cámaras tienen una altura menor a la tubería de alcantarillado existente por lo tanto se tienen que demoler para reconstruirlas y aumentar su cota de desplante, se demolieron las cámaras existentes de los cruces, donde van ubicadas las cámaras nuevas, en algunos casos como en los cruces de la cra 2 con calle 20 y 19 se evidenciaron dos cámaras de diámetro 1,2 m, también se evidencia estructuras en concreto como aletas del puente donde cruza el boxculvert existente y para realizar las excavaciones se tuvieron que retirar dichas estructuras, por lo anterior mencionado se aumentaron las cantidades de este ítem. **ITEM 3.1. Excavaciones en zanja manual para domiciliarias – material común– conglomerado de 0 a 2 m:** Se paga en este ítem las excavaciones de alcantarillado paralelo al colector entre el puente del boxculvert existente y la calle 18, las excavaciones de los sumideros, los cruces y domiciliarias que están adyacentes a estos tramos, así mismo el cajeo para la construcción del pavimento en el tramo descrito anteriormente, las actividades anteriormente mencionadas exceden lo presupuestado inicialmente por esto el incremento en el presente ítem. **ITEM 3.2 Excavación mecánica en zanja – material común – conglomerado 0 a 2 m:** En este ítem se presentan durante la instalación de la tubería principal derrumbes constantes en todas las brechas, ya que el terreno donde se ejecuta el proyecto es bastante arenoso y presenta en su totalidad materiales finos, lo anterior sumado a la continua presencia de nivel freático a lo largo del proyecto ocasiona que los laterales de la brecha inicial se derrumben, caiga el material al fondo de la brecha y deba ser sacado con la retroexcavadora con el fin de mantener las cotas de diseño, el terreno también presenta sedimentaciones lo que ocasiona que estas excavaciones en un sitio puntual donde se instalada cada tubo del colector se deban realizar esta actividad hasta tres veces en mismo tramo de tubería, también se presentan derrumbes ocasionados por las fuertes lluvias que se presentan en todo el país desde mediados de septiembre del presente lustro y que aún se presenta, generando inundaciones y socavamiento de las laterales y donde están ubicadas las cámaras. Se aclara que la brecha inicial para la instalación de la tubería es de 2,20 m, pero por los derrumbes mencionados este ancho puede alcanzar

dimensiones mayores de los 4 m. El anterior fenómeno explica por qué las cantidades de las excavaciones mecánicas se incrementan exponencialmente.

ITEM 3.3. Excavación mecánica en zanja – material común – conglomerado 2 a 5 m bajo agua. Incluye manejo de agua: En este ítem se presentan durante la instalación de la tubería principal derrumbes constantes en todas las brechas, ya que el terreno donde se ejecuta el proyecto es bastante arenoso y presenta en su totalidad materiales finos, lo anterior sumado a la continua presencia de nivel freático a lo largo del proyecto ocasiona que los laterales de la brecha inicial se derrumben, caiga el material al fondo de la brecha y deba ser sacado con la retroexcavadora con el fin de mantener las cotas de diseño, el terreno también presenta sedimentaciones lo que ocasiona que estas excavaciones en un sitio puntual donde se instala cada tubo del colector se deban realizar esta actividad hasta tres veces en mismo tramo de tubería, también se presentan derrumbes ocasionados por las fuertes lluvias y la ola invernal que se han presentado en todo el país desde el inicio del presente lustro, y en algunos periodos donde se ha determinado realizar suspensiones al presente contrato ya que es imposible realizar actividades constructivas para la instalación del colector, la ola invernal que se ha presentado este año ha generado incremento del nivel del rio magdalena, inundaciones y socavamiento de los laterales de las brechas y donde están ubicadas las cámaras de 2,4x 2,4 m. Se aclara que la brecha inicial para la instalación de la tubería es de 2,20 m, pero por los derrumbes mencionados este ancho puede alcanzar dimensiones mayores de los 4 m. El anterior fenómeno explica por qué las cantidades de las excavaciones mecánicas se incrementan exponencialmente. **ITEM 4.1. Entibado metálico TIPO III de 0 – 5 m, (incluye diseño estructural):** En este ítem se presentan durante la instalación de la tubería principal derrumbes constantes en todas las brechas, ya que el terreno donde se ejecuta el proyecto es bastante arenoso y presenta en su totalidad materiales finos, lo anterior sumado a la continua presencia de nivel freático a lo largo del proyecto ocasiona que los laterales de la brecha inicial se derrumben, caiga el material al fondo de la brecha y deba ser sacado con la retroexcavadora con el fin de mantener las cotas de diseño, el terreno también presenta sedimentaciones lo que ocasiona que estas excavaciones en un sitio puntual donde se instala cada tubo del colector se deban realizar esta actividad hasta tres veces en mismo tramo de tubería, también se presentan derrumbes ocasionados por las fuertes lluvias y la ola invernal que se han presentado en todo el país desde el inicio del presente lustro, y en algunos periodos donde se ha determinado realizar suspensiones al presente contrato ya que es imposible realizar actividades constructivas para la instalación

del colector, la ola invernal que se ha presentado este año ha generado incremento del nivel del río Magdalena, inundaciones y socavamiento de los laterales de las brechas y donde están ubicadas las cámaras de 2,4x 2,4 m. Se aclara que la brecha inicial para la instalación de la tubería es de 2,20 m, pero por los derrumbes mencionados este ancho puede alcanzar dimensiones mayores de los 4 m. El anterior fenómeno explica por qué las cantidades de las excavaciones mecánicas se incrementan exponencialmente. **ITEM 5.1. Rellenos compactos con material seleccionado proveniente de la excavación:** Es de afirmar que como las excavaciones han incrementado su cantidad se afecta proporcionalmente la cantidad de este ítem ya que entre más excavación se realice mayor cantidad de rellenos compactados se deben realizar. De igual manera, debemos tener en cuenta los llenos de las domiciliarias que se deben construir para la finalización del proyecto y el lleno encima de la tubería ubicada entre la estructura de conexión del boxculvert del Caño Lavapatatas y la cámara 11. **ITEM 7.5. Instalación tubería PVC sanitaria o similar (51"):** el presente ítem tiene como cantidad contractual 193,93 ml y se instalan en su totalidad 201,60 ml de dicha tubería para el colector principal lo cual excede las cantidades inicialmente pactadas inicialmente. **ITEM 9.1 Suministro y Construcción– Cámaras de inspección cuadradas de 2.4 m x 2.4m e= 0.2 m, en concreto de 21 Mpa reforzado:** El presente ítem tiene como cantidad contractual para la construcción de las 10 cámaras que inicialmente se proponían en los diseños 66,52 m³, sin embargo la entidad contratante realizó modificaciones al diseño: aumentando el espesor de cada cámara. Construcción de dos cámaras adicionales, entre las cámaras 10 y 9 ya que dicho tramo presentaba una longitud mayor a los 115 ml, otra cámara por cambio de diámetro de tubería de 48 pulgadas a 42 pulgadas. Inicialmente, se propuso construir cámaras con paredes cuyo espesor era de 20 cms y cada cámara con una altura promedio a los 4 m se gastaba aproximadamente 10 m³ de concreto y con el nuevo diseño que se suministra por parte de la entidad contratante con un espesor de 30 cms y una altura promedio a los 4 m se gasta aproximadamente 16 m³ lo cual genera un incremento en las cantidades de este ítem. Por otra parte, la estructura de entrega del colector principal con el boxculvert del caño lavapatatas no se había presupuestado inicialmente, y es una estructura de gran tamaño según diseño lo cual afecta de manera considerable el presupuesto. **Suministro e instalación acero de refuerzo 420 Mpa para las cámaras:** En este ítem se tiene una cantidad contractual de 8956 kg de acero de refuerzo, es de afirmar que las cámaras que se encontraban en el diseño inicial tenían un refuerzo de varilla de ½" parrilla doble a cada 0,20 m de separación entre ejes, con el nuevo diseño de las cámaras narrado

en el ítem anterior se incrementó el refuerzo ya que tienen una separación a cada 0,12 m doble parrilla con varilla de $\frac{1}{2}$ " , lo cual genera unas cantidades mayores a las que se tenían presupuestadas. Por otra parte, la estructura de entrega del colector principal con el boxcoulvert del caño lavapatatas no se había presupuestado inicialmente, y es una estructura de gran tamaño según diseño lo cual afecta de manera considerable el presupuesto. **Suministro e instalación aro – tapa en HF diámetro 0.6 m:** en el presente ítem se tiene una cantidad en el presupuesto oficial de 10 und, sin embargo con la construcción de dos cámaras intermedia entre la c10 y la c9 y la c5 y c4 la construcción del boxcoulvert para entregar las aguas al box existente, se obtiene una cantidad mayor a la presupuestada, de esta manera se necesitan colocar 21 tapas más para culminar el proyecto. **Base/ cañuela cámara cuadrada 2.4m x 2.4 m e=0.2 m en concreto:** En el presupuesto se tienen como cantidad contractual 11,52 m³, para la finalización del proyecto se requieren 40 m³ ya que las bases y las cañuelas se deben construir a medio tubo con un ancho mínimo de 0,8 m para que así recojan el flujo del agua que transita por el colector principal. **Suministro, transporte y construcción Malla electro soldada de 5mm 0.15m x 0.15m:** En el presente ítem se tiene una cantidad contractual de 100 m², es de anotar que cuando se suministró el diseño del pavimento para este proyecto, el diseñador hizo la recomendación de que se instalara malla electrosoldada en todas las losas del pavimento lo cual genera unas cantidades mayores muy considerables a las que se tenían presupuestadas inicialmente. **Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo de $\frac{3}{4}$ " a 1 $\frac{1}{4}$ " Fy=280 mpa para dovelas de pavimentos:** Este refuerzo se incrementa ya que las tapas de las cámaras llevan un refuerzo adicional en varilla de $\frac{3}{4}$ " y varilla de $\frac{1}{2}$ " según el diseño suministrado por la entidad contratante, de igual manera refuerzan las losas adyacentes a las cámaras, quedan estas en doble parrilla de $\frac{1}{2}$ " , también con la construcción de algunos cruces y la geometría irregular de algunos tramos de pavimento se determina reforzarlos para garantizar la durabilidad de este. **ITEMS NO PREVISTOS:** El presente proyecto como es de conocimiento de todos los autores de la obra, presenta varias adversidades y complicaciones técnicas que generan actividades adicionales no previstas que han sido y será necesarias ejecutarlas para la correcta construcción del proyecto, así mismo, para garantizar la funcionalidad del proyecto y cumplir los diseños suministrados por la entidad contratante; por todo lo descrito anteriormente se pactan los siguientes ítems no previstos:

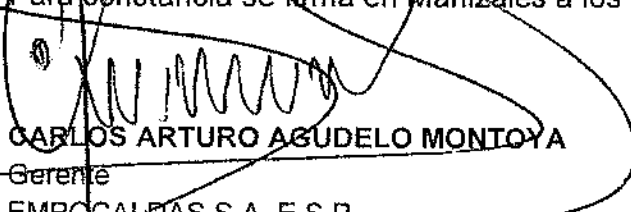


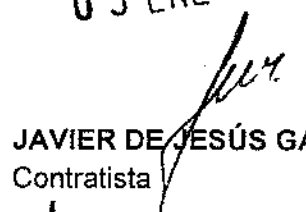
EXCAVACIONES EN ZANJA- MATERIAL COMUN HUMEDO CON PRESENCIA DE AGUA 0.0 A 2.0 m
EXCAVACIONES EN ZANJA- MATERIAL COMUN HUMEDO CON PRESENCIA DE AGUA 2.1 A 4.0 m
JORNAL OFICIAL
JORNAL AYUDANTE
TRINCHOS EN COSTALES
MOTOBOMBA EVACUACION DE AGUA EN EXCAVACIONES NIVEL FREATICO ALTO
PLANTA ELECTRICA
ALMACENAMIENTO Y CELADURIA TUBERIA
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCION DE SUMIDERO DE TRES REJAS TIPO SIFON EN CONCRETO 21 MPA TAPA EN HF, ACERO DE 1' SEPARACION HIERRO 5 CMS A EJES, PLATINA CENTRAL DE REFUERZO. SEGÚN DISEÑO ESTABLECIDO
Suministro, Transporte e Instalacion de Camara Circular de Inspeccion D=1,2m en Concreto 21Mpa
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 15 CM H = 20 CM EN CONCRETO 3000 PSI
HOMBROS PARA CAÑUELAS CAMARAS 2,4X2,4 EN CONCRETO DE 3000 PSI
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCION DE CONCRETO CICLOPEO 80:20 PARA SUSTITUCION DE SUELO
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAPIA ASFALTO NATURAL PARA COMPLEMENTO DE ANDENES

Los jornales de ayudante se refieren principalmente a actividades de limpieza del colector ya que como no está construido en su totalidad, cuando se realizan excavaciones se sedimentan los colectores con la ayuda del nivel freático y ocasiona que estas aguas se evacuen por la tubería arrastrando el material arenoso producto de las excavaciones, por lo tanto genera esta actividad de limpieza de tubería que se llenó de material a medio tubo del colector y es difícil su limpieza. De acuerdo a lo explicado en los numerales anteriores y teniendo en cuenta el fuerte invierno de los últimos meses en el municipio de la Dorada, el cual ha disparado los derrumbes en las excavaciones, el consumo de horas de motobomba para la realización de labores y el incremento de jornales para limpiar la tubería nuevamente sedimentada, la cantidad de sobrecostos que ha tenido la obra y en

aras de alcanzar la funcionalidad del proyecto en construcción se requiere la adición No. 2 del contrato por el Valor aprobado por CONSORCIO INTERVENTORIA DORADA y EMPOCALDAS S.A E.S.P previa presentación del análisis correspondiente en formato especial de Cantidad de más y de Menos debidamente justificado, documentos que hacen parte del ANÁLISIS DE CONVENIENCIA. 4) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00131 del 02 de enero de 2018, bajo el rubro 2301010306 con denominación "Convenio Interadministrativo 166 de 2016". 5) En consecuencia la presente adición se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese el valor del contrato N° 0260 de 2016 en la suma CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$424.668.799) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente adición requiere para su validez, a) La ampliación de la Garantía única. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

05 ENE 2018

JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA
Contratista

V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ


V. Bo: ANDRÉS FÉLIPE TABA ARROYAVE


V. Bo: ROBINSON RAMÍREZ HERNANDEZ


ELABORÓ: Edna Suárez A.


FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICIÓN N°2



CONTRATO NO. 0260 de 2.016

OBJETO CONSTRUCCION DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO – REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACION ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2.

MUNICIPIO LA DORADA
VALOR \$3.060.310.945
CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
CC 10280643
PLAZO 10 MESES DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16GU060579
POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 16RE001709

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	21-nov-16	16-abr-18	\$ 918.093.283,50
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	21-nov-16	15-ene-21	\$ 612.062.189,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	21-nov-16	5-ene-23	\$ 612.062.189,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	21-nov-16	16-abr-18	\$ 918.093.283,50

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO SEGÚN CLAUSULA DECIMA SEGUNDA

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0260 DE 2016 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

05 ENE 2018


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

Póliza 16 GU060579 CERTIFICADO 16 GU090812

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660090812

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 05 01 2018

Table with 2 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN) and Value (GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS, CL 64 21 50 OF 1507, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EMPOCALDAS S.A. E.S.P., CR 23 75 82 MILAN)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 4 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, VALORES. Includes sub-rows for TRM, PRIMA, GAST. EXPED., IVA, and TOTAL.

Table with 5 main columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo)

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.2 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO EN \$424.668.799 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO EN \$3.060.310.945, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS DE LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.1 DE FECHA 23/10/2017 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$595.434.818 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO EN \$2.635.642.146, PROCEDIENDO AJUSTAR LOS VALORES ASEGURADOS CITADOS EN LA POLIZA INICIAL.

- OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZAN LAS SIGUIENTES ACTAS: 1. ACTA DE INICIO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 2. ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016 3. ACTA DE REINICIO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017 4. ACTA DE SUSPENSION NRO.2 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017 5. ACTA DE REINICIO NRO.2 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017 6. ACTA DE SUSPENSION NRO.3 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2017 7. ACTA DE REINICIO NRO.3 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017 PROCEDIENDO AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN LA PÓLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA CAMBIO DEL NUMERO DEL CONTRATO CITADO EN LA POLIZA INICIAL, SEGUN CAMBIO REALIZADO AL MISMO, QUEDANDO CORRECTAMENTE: OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NRO.0260 DE FECHA 21/11/2016 CELEBRADO POR LAS PARTES REFERENTE A AL CONSTRUCCION DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO - REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACION ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO AGRAVARE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA. DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 231 2 1 1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 231 2 1 4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES V.A. REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES. DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES DIAN NO 310000094593 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada

TOMADOR (Signature)



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 16 GU060579 CERTIFICADO 16 GU090812

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660090812

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 05 01 2018

Table with 2 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, etc.) and Value (GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS, CL 64 21 50 OF 1507, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 4 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA, VALORES. Includes sub-table for PRIMA with rows for TRM, GAST. EXPED., IVA, and TOTAL.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

RES. DIAN NO 310000064593 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG 0000001 AL 1000000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG. 0080429 AL 1000000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR signature and name



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA Firma Autorizada

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 5 Jan 2018 11:32:11

confianza.com.co



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Póliza 16 RE001709 Certificado 16 RE003929

Código Referencia Pago: 1650003929

Table with fields: SUCURSAL: 16. MANIZALES, USUARIO: CASTROY, TIP CERTIFICADO: Modificacion, FECHA: DD MM AAAA 05 01 2018, TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS, DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507, E-MAIL: , ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS, DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507, BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS, DIRECCIÓN: , CIUDAD: MANIZALES, TEL. 8861419, C.C. O NIT: 10280643, 2, C.C. O NIT: 0000001, 8, CIUDAD: , TEL. 1

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA). Values: DESDE 05 01 2018, HASTA 16 04 2018, ANTERIOR 790,692,643.80, ESTA MODIFICACIÓN 127,400,639.70, NUEVA 918,093,283.50

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES. Total PRIMA: 54,537.00

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% and Mínimo). Lists various coverage types like Predios, Responsabilidad Civil, Vehículos, etc.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.2 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO EN \$424.688.799 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO EN \$3.080.310.945, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS DE LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGU ADICION NRO.1 DE FECHA 23/10/2017 REALIZADA AL CONTRATO NRO.0260 DE 2016 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$595.434.818 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR DEL CONTRATO EN \$2.835.642.148, PROCEDIENDO AJUSTAR LOS VALORES ASEGURADOS CITADOS EN LA POLIZA INICIAL. **LEASE SU COBERTURA INICIAL DESDE LA FECHA DE INICIO 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS. LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 003151 AL 100000 CÓDIGO ACTIVIDAD 8611

TOMADOR (signature), COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (stamp), (415)7709998911901(8020)1650003929

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Póliza 16 RE001709 Certificado 16 RE003929

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650003929

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 05 01 2018

Table with 2 columns: Field Name (TOMADOR, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, etc.) and Value (GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS, CL 64 21 50 OF 1507, etc.)

Table with 3 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA)

Table with 3 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA. Includes sub-columns for %PART, NOMBRE, COMPAÑIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, VALORES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZAN LAS SIGUIENTES ACTAS:

- 1. ACTA DE INICIO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016
2. ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016
3. ACTA DE REINICIO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017
4. ACTA DE SUSPENSION NRO.2 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2017
5. ACTA DE REINICIO NRO.2 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017
6. ACTA DE SUSPENSION NRO.3 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2017
7. ACTA DE REINICIO NRO.3 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2017
PROCEDIENDO AJUSTAR LAS VIGENCIAS CITADAS EN LA PÓLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA CAMBIO DEL NUMERO DEL CONTRATO CITADO EN LA POLIZA INICIAL, SEGUN CAMBIO REALIZADO AL MISMO, QUEDANDO CORRECTAMENTE:

OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO.0260 DE FECHA 21/11/2016 REFERENTE A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO - REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACION ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2.

**LEASE EN ASEGURADO ADICIONAL: EMPICALDAS S.A. E.S.P. NIT.890.803.239-9

*SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGAN LOS AMPAROS DE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDEN SI EXISTE UN DAÑO FISCO.

*EL AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO CON LIMITE MINIMO DE \$50.000.000 , POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA Y APLICA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

*EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000 /

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONOMICAS. LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA...

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 5 Jan 2018 14:00:09



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Póliza 16 RE001709 CERTIFICADO 16 RE003929

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650003929

Table with fields: SUCURSAL: 16. MANIZALES, USUARIO: CASTROY, TIP CERTIFICADO: Modificacion, FECHA: DD MM AAAA 05 01 2018, TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS, DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507, E-MAIL: , ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS, DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507, BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS, DIRECCIÓN: , CIUDAD: MANIZALES, TEL. 8861419, C.C. O NIT: 10280643 2, C.C. O NIT: 10280643 2, C.C. O NIT: 0000001 8, CIUDAD: , TEL. 1

Table with columns: VIGENCIA (DD MM AAAA DESDE 05 01 2018, DD MM AAAA HASTA 16 04 2018), ANTERIOR (790,692,643.80), ESTA MODIFICACIÓN (127,400,639.70), NUEVA (918,093,283.50), INTERMEDIARIO (%PART 100.00, NOMBRE PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES), COASEGURO (COMPANIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES) with sub-rows for PRIMA, GAST. EXPED., IVA, and TOTAL (54,537.00).

100.000.000 / 200.000.000.

*LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DESDE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPORTAR FALLAS, INTERRUPCIONES, AUMENTO DE RIESGOS DE DESLIZAMIENTOS O MOVIMIENTOS DE MASA POR CAMBIOS INTEMPESTIVOS EN LAS CONDICIONES CLIMATICAS COMO LO ES EL AUMENTO DEL CAUCE.

EN CASO DE QUE LAS PROPIEDADES ESTÉN EN UN RADIO DE INFERIOR A 100 MTS DISTANTES DE LA OBRA EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE A SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS DE VECINDADES DE LOS PREDIOS PREVIO INICIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE AFECTAR REDES EXISTENTES EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS TRAZADOS DE TENDIDOS DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE VEAN AFECTADAS CON RAZÓN DE LOS TRABAJOS.

- NO SE AMPARAN LAS FALLAS Y/O INTERRUPCIONES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS DAÑOS CONSECUCIONALES DERIVADOS DE DICHAS INTERRUPCIONES.

- LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDE A AMPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO.

- LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O, 2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6611

CONFIANZA S.A. FIRMA AUTORIZADA

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6611

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)1650003929

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 62 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000134

FECHA DE EXPEDICION 2018/01/05
CERTIFICADO DISPON. NRO -000131
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION 2 AL CONTRATO 0260-2016 CONSTRUCCION INTERCEPTOR EN LA CARRERA
2 BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACION ESTACION
BENEFICIARIO GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS
C.C NRO 10280643

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2301010306	Convenio la Dorada, Corpocaldas No. 166 Estación E	424,668,799
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		424,668,799


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS

Manizales, enero 05 de 2018.

Señor:
CONSORCIO INTERVENTORIA DORADA
Interventor Externo
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión Legalización Adición N° 2 al Contrato No. 0260 de 2016.

A través del presente remito a usted Adición N° 2 al Contrato No. 0260 del 2016, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA
Dirección: Calle 64 N° 21-50 Oficina 1507
Teléfono: 8861419

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Expedición del registro presupuestal.
- Pago de las garantías a que haya lugar.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia del Contrato Nro.0260 de 2016, del registro presupuestal, de las pólizas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente



Correo

Contactos

Ayuda

Configuración

Volver Redactar Responder Responde Reenvia Eliminar Mover Imprimir Marcar Más

Entrada

Borradores

Enviados

SPAM

Papelera

Notificacion Adicion No...

Cargando...

De edna.suarez@empocaldas.com.co ✉

Destinatario giraldo.johnjairo@yahoo.es ✉

Fecha Hoy 14:10

Buena tarde,

ADICION N°2 C-260 DE 201...

Me permito notificarle la adición N° 2 al contrato 260 de 2016 cuyo objeto es COSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN LA CARRERA 2 DEL BARRIO OBRERO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS (ESTACIÓN ELEVADORA LAVAPATAS) FASE 2.

Adjunto adición y demás documentos correspondientes a la legalización de la misma.

Atentamente,

Edna Suárez Aristizábal
 Abogada Sección Contratación
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Cargando...